



BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIV

Miércoles, 12 de agosto de 1970.—Número 96

Página 865

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Industria

Información pública sobre expropiación para la línea a 66 KV. de Cacicedo a Las Llamas

Por resolución de esta Delegación de Industria de fecha 24 de octubre de 1969 (publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 13 de noviembre de 1969 y en el de la provincia de Santander de 3 de noviembre de 1969), se ha declarado a favor de "Electra de Viesgo, S. A.", la utilidad pública, a efectos de imponer la servidumbre de paso de energía eléctrica para una línea a 66 KV. entre las subestaciones de Cacicedo y Las Llamas.

Dando cumplimiento al artículo 16 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se hace pública la relación de los propietarios de fincas afectadas por dicha línea (entre las que se encuentra la de su propiedad, cuya descripción se hace al pie de este escrito) sobre las que se impone la servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, implícita en la declaración de utilidad pública otorgada, abriéndose un plazo de información pública, que caduca a los quince días hábiles, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander y en uno de los diarios de la capital, durante el cual cualquier persona podrá presentar ante esta Delegación Provincial de Industria, por escrito triplicado, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como para que formulen las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa y Sanciones, en materia de instalaciones eléc-

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander 865

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Reinosa 868
Ayuntamiento de Santander ... 869
Ayuntamiento de Marina de Cudeyo 869

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 870

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Valdeolea, Bárcena de Pie de Concha, Torrelavega, Luena, Miengo y Juntas Vecinales de Quijano de Piélagos, Cabanzón y Cades 871

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros 872

tricas, aprobado por el Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Santander, 1 de agosto de 1970.—El delegado provincial, P. D., el ingeniero jefe, Alberto Lasso de la Vega.

Línea a 66 KV. entre la subestación de "Electra de Viesgo, S. A.", en Cacicedo y Las Llamas

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Número de la finca, 3 nombre del propietario, don Luis Peña Muñoz; domicilio, 1.º de Mayo, número 172, Peña-Castillo; cultivo, prado.

Número, 5; herederos de don Francisco Torres Quevedo; domicilio: dirigirse a don Francisco Cubría Mirapeix, Lealtad, 21, Santander; prado.

Número, 6; doña Francisca Cubas Martínez; Girasol, 4 (Ciudad Jardín), Santander; prado y labor.

Número, 8; doña Francisca Cubas Martínez; Girasol, 4 (Ciudad Jardín) Santander; prado.

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Número, 10; herederos de don José Oria Salcines; domicilio: dirigirse a doña Carmen Manso Iglesias, H. Rivera, 26, Torrejón de Ardoz, Madrid; prado.

Número, 12; José Martínez San Miguel; San Cibrián; labor y prado.

Número, 38; herederos de don Juan Arabaolaza Galdós; domicilio: dirigirse a don Ramón Arabaolaza Muñiz, Bethesda, Spital N154, Basel, Suiza; labor.

Número, 42; don Manuel Soto Bárcena; Soto la Marina; prado.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Número, 1; doña Francisca Cubas Martínez; Girasol, 4 (Ciudad Jardín), Santander; prado.

Número, 5; herederos de don Tomás Fernández Fernández; domicilio: dirigirse a doña Josefa Fernández, barrio San Martín, Peña-Castillo; prado.

Número, 6; herederos de don José Herrera; domicilio: dirigirse a don Pablo Martínez, Alta, número 83, Santander; prado.

Número, 7; herederos de don Tomás Fernández Fernández; domicilio: dirigirse a doña Josefa Fernández, barrio San Martín, Peña-Castillo; prado.

Número, 11; herederos de don José Herrera; domicilio: dirigirse a don Pablo Martínez, Alta, número 83, Santander; prado.

Número, 13; don Jesús Liaño Salcines; Ojáiz, 92, Peña-Castillo; prado.

Número, 19; don Hermenegildo Soto Gómez; Ojáiz, número 133, Peña-Castillo; en el Catastro doña Isabel Pérez Soto, Ojáiz, Peña-Castillo; prado.

Número, 20; don Hermenegildo Soto Gómez; Ojáiz, número 133, Peña-Castillo; prado.

Número, 21; don Hermenegildo Soto Gómez; Ojáiz, número 133, Peña-Castillo; labor.

Número, 22; herederos de don Eleuterio Muñoz Llata; domicilio: dirigirse a doña Jacinta Solórzano Muñoz, Corredera Baja, número 12, 4.º izquierda, Madrid (13); prado.

Número 25; don Hermenegildo Soto Gómez; Ojáiz, número 133, Peña-Castillo; prado.

Número, 28; herederos de don Tomás Arenal; domicilio: dirigirse a Tirso González, chatarrería, La Reryta; prado.

Número, 29; herederos de don Tomás Lavín; 1.º de Mayo, número 81, Peña-Castillo; prado.

Número, 32; don Ramón Liaño Ruiz; Ojáiz, número 92, Peña-Castillo; prado.

Número, 41; herederos de don Toribio Veneras Fernández; domicilio: dirigirse a don Aquilino Gómez, Castelar, número 45, 2.º centro, Santander; prado.

Número 43; doña María Muñoz Liaño; Camarreal, número 49, Peña-Castillo; en el Catastro, doña Isabel Muñoz Liaño; Ojáiz, Peña-Castillo; prado.

Número, 47; don Severino Diestro Fernández; Corbán, número 71, San Román; prado.

Número, 50; don Severino Diestro Fernández; Corbán, número 71, San Román; prado.

Número, 51; don Severino Diestro Fernández; Corbán, número 71, San Román; prado.

Número, 56; don Angel Palomera Herrera; Corbán, número 77, San Román; prado.

Número, 59; doña Guadalupe Torre Gómez; Paseo de la Concepción, número 72, Santander; prado.

Número, 65; herederos de doña Clementina Torre Ricalde; domicilio: dirigirse a don Alfonso Mancebo, barrio Jacobo Roldán Losada, manzana 3, número 14, 3.º derecha, Santander; prado.

Número, 72; doña María Diego Callejo; Corbán, número 77, San Román; prado.

Número, 78; don Isidro Herrera Mier; La Albericia, número 206, Santander; prado.

Número 79; herederos de doña Clementina Torre Ricalde; domicilio: dirigirse a don Alfonso Mancebo, barrio Jacobo Roldán Losada, manzana 3, número 14, 3.º derecha, Santander; prado y labor.

Número, 84; herederos de doña Clementina Torre Ricalde; domici-

lio: dirigirse a don Alfonso Mancebo, barrio Jacobo Roldán Losada, manzana 3, 14, 3.º derecha, Santander; prado.

Número, 89; don Fernando Diego; barrio Somonte, número 193, San Román; prado.

Número, 89 a; herederos de doña Irene Arenal García; domicilio: dirigirse a don Fernando Diego, barrio Somonte, número 193, San Román; prado.

Número, 89 b; herederos de don Ramón Revilla Bolado; domicilio: dirigirse a don Fernando Diego, barrio Somonte, número 193, San Román; prado.

Número, 89 c; herederos de doña Irene Arenal García; domicilio: dirigirse a don Fernando Diego, barrio Somonte, número 193, San Román; prado.

Número, 89 d; don Fernando Diego; barrio Somonte, número 193, San Román; prado.

Número, 89 e; herederos de doña Irene Arenal García; domicilio: dirigirse a don Fernando Diego, barrio Somonte, número 193, San Román; prado.

Número, 89 f; don Fernando Diego; barrio Somonte, número 193, San Román; prado.

Número, 89 g; doña Sagrario Diego; domicilio: dirigirse a don Fernando Diego, barrio Somonte, número 193, San Román; prado.

Número, 92; don José Gutiérrez Expósito; Alta, número 76, 1.º D, Santander; prado.

Número, 94; don José Gutiérrez Expósito; Alta, número 76, 1.º D, Santander; prado.

Número, 95; herederos de doña Clementina Torre Ricalde; domicilio: dirigirse a don Alfonso Mancebo, barrio Jacobo Roldán Losada, manzana 3, número 13, 3.º derecha, Santander; prado.

Número 102; doña Ascensión Mancebo Bárcena; La Albericia, número 206, Santander; prado.

Número, 131; don Ricardo Campa; La Torre, número 250, Santander; labor.

Número, 136; don Leonardo Llata Llata; La Torre, número 78, San Román, Santander; prado.

Número, 140; herederos de don Manuel Somonte Bezanilla; domicilio: dirigirse a doña Carmen Gutiérrez, La Albericia, número 36, Santander; prado.

Número, 141; don Manuel Bolado Cabrales; La Albericia, número 198, primero derecha, Santander; prado.

Número, 146; don Julián García Riaga; La Torre, número 116, San Román; prado.

Número, 147; don Vicente Tejero; La Albericia, número 50, Santander; prado.

Número, 147 a; don Vicente Tejero; La Albericia, número 50, Santander; prado.

Número, 156; doña Teresa Lanza Sánchez; La Albericia, número 42, Santander; prado.

Número, 166; don Leonardo Llata Llata; La Torre, número 78, San Román; prado.

Número, 168; doña Isabel Toca Fernández; Bajada del Caleruco, número 18, Monte; prado.

Número, 172; herederos de don Angel Lanza Toca; barrio Aviche, número 29, Monte; prado.

Número, 176; herederos de doña María Lanza Lanza; domicilio: dirigirse a don Arsenio García, San Miguel, número 2, Monte; prado.

Número, 182; herederos de doña Marcelina Gutiérrez; domicilio: dirigirse a doña Cecilia Bolado, Bajada del Caleruco, número 9, Monte; prado.

Número, 183; doña Cecilia Boo Toca; Corbanera, número 86, Monte; prado.

Número, 184; herederos de doña Ramona Toca Toca; domicilio: dirigirse a don Julio Muñoz Toca, barrio Bolado, número 102, Monte; prado.

Número, 185; don Angel Camus; Corbanera, número 86; en el Catastro, doña Rosa Camus Boo, Corbanera, Monte; prado.

Número, 188; don Ciríaco Abad Toca; barrio Bolado, número 88, Monte; prado.

Número, 188 a; doña Aurora Toca Fernández; barrio Bolado, número, 81, Monte; prado.

Número, 191; herederos de doña Victoria Toca; domicilio: dirigirse a doña Isabel Sarabia, Cuesta de la Atalaya, número 47, 2.º derecha, Santander; labor.

Número, 196; don Agapito Lanza; Corbanera, número 89, Monte; prado.

Número, 197; herederos de don Ramón San Juan; domicilio: dirigirse a don Ramón San Juan, Grupo Pero Niño, número 5, 5.º derecha, Santander; prado.

Número, 200; don Arsenio García; barrio San Miguel, número 2, Monte; labor.

Número, 200 a; herederos de don Antonio Renedo Arce; domicilio:

- dirigirse a don Arsenio García, San Miguel, número 2, Monte; labor.
- Número, 201; herederos de doña Amparo Callejo Toca; domicilio: dirigirse a doña Margarita García, San Miguel, número 14, Monte; labor.
- Número, 207; don Lorenzo Camus; barrio Bolado, número 48, Monte; en el Catastro, don José García Diego; Corbanera, Monte; prado.
- Número, 208; don Isidro Alvarez; Corbanera, número 184, Monte; en el Catastro, don Lorenzo Camus; barrio Bolado, número 48, Monte; prado.
- Número, 210; don Gervasio García Toca; Corbanera, número 30, Monte; prado.
- Número, 214; doña Josefa Muñoz Diego; Tremar, número 16, Monte; prado.
- Número, 214 a; herederos de doña Amparo Callejo; domicilio: dirigirse a doña Margarita García; San Miguel, 14, Monte; prado.
- Número, 215; herederos de don Antonio Martín Bárcena; domicilio: dirigirse a doña Josefa Martín; Vía Cornelia, número 28, 1.º, Santander; prado.
- Número, 216; herederos de doña Ramona Toca Toca; domicilio: dirigirse a don Julio Muñoz Toca, barrio Bolado, número 102, Monte; en el Catastro, herederos de doña María Cruz Toca Toca; domicilio: dirigirse a doña Virginia Muñoz, San Juan, bar, Monte; prado.
- Número, 218; herederos de don José Toca Renedo; domicilio: dirigirse a don José Expósito, Corbanera, número 93, Monte; prado.
- Número, 220; don Obdulio Alvarez García; San Juan, número 64, Monte; prado.
- Número, 223; don Agapito Lanza Abad; Corbanera, número 89, Monte; prado.
- Número, 225; doña Antonia Bolado Toca; Corbanera, número 73, Monte; prado.
- Número, 226; doña Inés Muñoz; San Miguel, número 96, Monte; en el Catastro, herederos de doña María Cruz Toca Toca; domicilio: dirigirse a doña Virginia Muñoz, San Juan, bar, Monte; prado.
- Número, 229; don Angel y don Virgilio Carro González; Los Escalantes, número 5, 3.º izquierda, Santander; prado.
- Número, 232; herederos de doña Ramona Toca Toca; domicilio: dirigirse a don Julio Muñoz Toca, barrio Bolado, número 102, Monte; prado.
- Número, 236; don Paulino San Juan Camus; Río de la Pila, número 24, Santander; labor.
- Número, 240; herederos de don Angel Boo Toca; domicilio: dirigirse a doña Carmen Boo Camus, Corbanera, número 94, Monte; prado.
- Número, 242; don Inocencio Rumayor Paz; Avenida de Candina, número 13, 3.º derecha, Santander; prado.
- Número, 243; doña Aureliana Boo García; General Dávila, número 95, 3.º izquierda, Santander; prado y labor.
- Número, 244; don Higinio Boo García; San Juan, número 58, Monte; prado.
- Número, 245; doña María García Diego; San Miguel, número 14, Monte; prado.
- Número, 246; doña Rocío García Moreno; domicilio: desconocido; prado.
- Número, 247; don Félix Toca; Bajada del Caleruco, número 20, Monte; en el Catastro, don Lorenzo Camus; barrio Bolado, número 48, Monte; prado.
- Número, 253; herederos de don Ramón García; domicilio: dirigirse a don Rafael García, barrio de Arriba, número 106, Cueto; labor.
- Número 255; doña Esperanza Gutiérrez Escudero; Corbanera, Monte; prado.
- Número, 261; herederos de doña Ramona Toca Toca; domicilio: dirigirse a don Julio Muñoz Toca, barrio Bolado, número 102, Monte; prado.
- Número, 262; doña Antonia y doña Amalia Bolado Toca; Corbanera, número 73, Monte; prado.
- Número, 263; herederos de doña María Cruz Toca Toca; domicilio: doña Virginia Muñoz, San Juan, bar, Monte; prado.
- Número, 267; doña Esperanza Amo Pérez; domicilio: dirigirse a don Felipe López Amo, Alsedo Bustamante, número 2, 1.º izquierda, Santander; labor.
- Número, 268; don Higinio Boo García; La Torre, número 58, Monte; prado.
- Número, 269; don Fernando Lastra Diego; barrio Aviche, número 31, Monte; labor.
- Número, 270; don Apelio Pérez Boo; San Pedro, número 138, Monte; labor.
- Número, 271; doña Amparo Toca Villar; Tremar, número 12, Monte; labor y prado.
- Número, 271 a; doña Amparo Toca Villar; Tremar, número 12, Monte; prado.
- Número, 273; don Manuel Azpiazu Toca; Tremar, número 10, Monte; labor.
- Número, 274; herederos de don Santiago Boo Azpiazu; domicilio: dirigirse a don Ramón Boo, Travesía de Floranes, número 3, 2.º E, Santander; prado.
- Número, 276; herederos de doña Ramona Toca Toca; domicilio: dirigirse a don Julio Muñoz Toca, barrio Bolado, número 102, Monte; prado.
- Número, 277; doña Josefa Muñoz Diego; Tremar, número 16, Monte; prado.
- Número, 278; herederos de don Tadeo Abad; domicilio: dirigirse a don Tadeo Abad, Travesía de San Celedonio, número 5, 3.º izquierda, Santander; labor.
- Número, 279; don Jesús Diego; Tremar, número 12, Monte; prado.
- Número, 280; don Matías Muñoz Toca; barrio Bolado, número 93, Monte; labor.
- Número, 282; herederos de don Tadeo Abad; domicilio: dirigirse a don Tadeo Abad, Travesía de San Celedonio, número 5, 3.º izquierda, Santander; labor.
- Número, 283; doña Vicenta Teja; Tremar, número 6, Monte; en el Catastro, don José Teja Boo; Corbanera, Monte; prado.
- Número, 284; herederos de don Santiago Boo González; domicilio: dirigirse a don Ramón Boo, Travesía de Floranes, número 3, 2.º E, Santander; prado.
- Número, 285; don Tadeo, doña Carmen, doña Guadalupe y doña Josefa Abad; domicilio: dirigirse a don Tadeo Abad, Travesía de San Celedonio, número 5, 3.º izquierda, Santander; prado.
- Número 288; herederos de don Tadeo Abad; domicilio: dirigirse a don Tadeo Abad, Travesía de San Celedonio, número 5, 3.º izquierda, Santander; prado.
- Número, 289; herederos de don Víctor Achurra; domicilio: dirigirse a doña Joaquina Lanza, barrio de Arriba, número 45, Cueto; prado y labor.
- Número, 290; don Víctor Lanza Navamuel; Corbanera, número 62, Monte; prado.
- Número, 291; herederos de don Tadeo Abad; domicilio: dirigirse a don Tadeo Abad, Travesía de San Celedonio, número 5, 3.º izquierda, Santander; prado.

Número 292; herederos de don Tadeo Abad; domicilio: dirigirse a don Tadeo Abad, Travesía de San Celedonio, número 5, 3.º izquierda, Santander; prado.

Número, 293; herederos de don José María Galdós; domicilio: dirigirse a doña Jacinta González, Plaza del Conde Casal, número 8, 5.º izquierda, Madrid (7); prado.

Número, 295; doña Concepción Alonso Abad; barrio de Arriba, número 100, Cueto; prado.

Número, 296; herederos de don Pedro Ricalde Sierra; La Pereda, número 182, Cueto; prado.

Número, 297; herederos de don Silverio Gómez; domicilio: dirigirse a doña Francisca Gómez, Cuesta de la Atalaya, número 34, 4.º izquierda, Santander; prado.

Número, 298; herederos de don Manuel Rumayor Ricalde; barrio de Arriba, número 62, Cueto; prado.

Número, 300; don Amador Toca Ricalde; La Pereda, Cueto; labor y prado.

Número, 301; doña América Ricalde Macho; La Torre, número 278, San Román; prado.

Número, 302; doña Nemesia Ricalde Macho; Bajada de San Juan, número 28, Monte; prado.

Número, 304; don Francisco González; La Pereda, número 60, Cueto; prado.

Número, 305; herederos de don Valentín Alonso; Paseo de Menéndez Pelayo, número 22, Santander; prado.

Número, 306; don Ramón Sierra Abad; Jerónimo Saiz de la Maza, número 8, Santander; prado.

Número, 307; doña Casta Camus San Martín; Bellavista, número 59, Cueto; prado.

Número, 309; don Manuel Toca Camus; La Pereda, número 146, Cueto; prado.

Número, 310; don Laureano Camus San Martín; Juan XXIII, número 7, 4.º izquierda, Santander; prado.

Número, 311; don Ramón Sierra Abad; Jerónimo Saiz de la Maza, número 8, Santander; prado.

Número, 312; doña Manuela Camus Echevarría; Medio, número 9, 3.º derecha, Santander; en el Catastro doña Guadalupe Camus, General Pardiñas número 97, Madrid (6); prado.

Número, 313; don Tadeo; doña Carmen, doña Guadalupe y doña Josefina Abad; domicilio: dirigirse a don Tadeo Abad, Travesía de San

Celedonio, número 5, 3.º izquierda, Santander; prado.

Número, 314; doña Guadalupe Camus Lozoya; General Pardiñas, número 97, Madrid (6); en el Catastro, herederos de don Valentín Alonso, Paseo de Menéndez Pelayo, número 22, Santander; prado.

Número, 315; herederos de don Marcelino Abad Diego; domicilio: dirigirse a doña Remedios Toca Abad, Bellavista, número 37, Cueto; En el Catastro, herederos de don Valentín Alonso, Paseo de Menéndez Pelayo, número 22, Santander; prado.

Número, 316; herederos de don Valentín Alonso, Paseo de Menéndez Pelayo, número 22, Santander; en el Catastro, herederos de don Marcelino Abad Diego; domicilio: dirigirse a doña Remedios Toca Abad, Bellavista, número 37, Cueto; prado.

Derechos de inserción e impuestos: 3.741 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO DE LA ZONA DE REINOSA

Edicto de subasta de bienes muebles

Don Alberto-José Mateo del Peral, recaudador de Contribuciones e Impuestos de la zona de Reinosa,

Hace saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación contra don José Vallejo Liciaga y su esposa, doña María Muñoz García, vecinos de esta ciudad, por sus débitos a la Hacienda Pública por los conceptos contributivos de Impuesto Industrial, Cuota por Beneficios, Impuesto s/. el Gasto y Televisión, he dictado, con fechas 2 de enero de 1969 y 18 de junio de 1970, providencias por las que se acuerda lo siguiente:

Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles trabados a los deudores arriba reseñados, sin que hayan satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, conforme a lo dispuesto en el artículo 92 del Estatuto de Recaudación, habiéndose señalado para la misma el día tres de septiembre, a las once horas.

Los bienes embargados al deudor que son objeto de subasta son los que siguen:

	Pesetas
Lote número 1	
1 torno, marca Ag-ur	6.000,-
1 torno, marca Ama	9.000,-
1 torno, marca Vigoy	1.200,-
1 torno, marca Asmad ...	3.000,-
1 fresa, marca Garbey ...	3.000,-
1 sierra, marca Uniz	2.250,-
1 taladro	750,-
1 piedra esmeril portátil.	37,-
1 compresor, marca Indar.	30.000,-
Total lote núm. 1 ...	55.037,-

Lote número 2	
1 cubilote	13.125,-
1 grúa, con su diferencial y vías	15.000,-
1 ventilador, con su motor.	6.000,-
3 cucharas de fundir	2.250,-
198 cajas de moldeo de diferentes tamaños	74.452,30
Total lote núm. 2 ...	110.827,-

Lote número 3	
1 báscula metálica	2.250,-
1 máquina de soldar, eléctrica	9.750,-
2 piedras de esmeril fijas.	3.750,-
3 manerales de fundir ...	450,-
1 batidor de arenas, con su motor	450,-
1 gasógeno autógenas Yenes	7.500,-
1 báscula	45,-
1 carrò secadero	3.000,-
1 yunque de fragua	750,-
40 grapas	150,-
16 eses	90,-
30 armaduras	1.875,-
Total lote núm. 3.....	30.060,-

Los bienes que se subastan podrán ser examinados por el público en el lugar donde se hallan depositados. Fundiciones Ebro, hasta el día de la subasta, y en horas de nueve a doce.

La subasta se celebrará bajo la presidencia del recaudador titular de la zona o funcionario que le sustituya, en el día señalado y en los locales de esta Recaudación, Plaza de España, efectuándose con sujeción a los artículos 93 y concordantes del Estatuto de Recaudación y a los requisitos que, en su cumplimiento, establecen a continuación:

1.º Por ser mayores los débitos que la suma de ofertas mínimas admisibles, la subasta constará de una sola licitación por cada lote, en la

que se subastarán por el orden que les ha sido señalado en el presente edicto, y se admitirán las ofertas que cubran los dos tercios de la respectiva suma de valores de tasación.

Si la venta de alguno de los lotes diere una suma que cubra el total de los débitos, se dará por terminada la subasta, sin llegarse a la venta de los restantes bienes.

2.º Para tomar parte en la subasta, los concurrentes deberán acreditar su personalidad y advertir el carácter con que liciten; y además, han de depositar en la mesa presidencial el cinco por ciento del lote o lotes que pretendan pujar, para lo cual dispondrán del plazo de una hora, contada desde la apertura del acto.

3.º En cualquier momento anterior al de la adjudicación podrá el deudor o sus causahabientes librar de la subasta los bienes embargados, si paga en el acto el total de los débitos, recargos y costas.

4.º Los que resulten adjudicatarios deberán pagar en el acto el precio de remate, deduciéndose el depósito hecho para licitar, que se aplicará a dicho pago.

No obstante, si a algún rematante le fuera materialmente imposible efectuar el pago en el acto, el presidente de la subasta podrá concederle un plazo de veinticuatro horas para realizarlo, si a su juicio fueren atendibles los motivos alegados.

Si algún rematante no completare el pago de la suma ofrecida, se decretará la pérdida de su depósito y se aplicará al Tesoro Público.

5.º Los depósitos de quienes no resulten adjudicatarios serán devueltos al terminar la subasta, y si algún depositante no se presentare a recogerlo en el plazo de tres días, se consignarán en la Caja General de Depósitos a disposición del señor tesorero de Hacienda.

6.º Los bienes muebles vendidos serán puestos a disposición del rematante por el depositario después de pagado el precio y terminada la subasta, siendo de cuenta del rematante los gastos de custodia si demostrara el retirarlos, y los quebrantos que pudieran sufrir los bienes después de adjudicados.

En Reinosa a 5 de agosto de 1970.
El recaudador, Alberto-José Mateo del Peral.

Derechos de inserción e impuestos: 999 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Subasta

1.º Objeto de la subasta.—Adjudicación de las obras de retranqueo de cierre del Sanatorio de Santa Clotilde.

2.º Tipo de licitación.—574.036 pesetas.

3.º Requisitos para tomar parte en la subasta.—a) Redactar la proposición conforme al modelo que se inserta al final del presente anuncio, reintegrada con póliza del Estado de 6 pesetas y sello municipal de 7 pesetas. b) Acompañar a la proposición: 1. Carnet de empresa con responsabilidad. 2. Resguardo acreditativo de haber consignado la fianza provisional. 3. Documento Nacional de identidad o fotocopia legalizada. 4. Escritura de constitución de la sociedad licitadora en el supuesto de que concurra alguna a la subasta, salvo que en el poder aparecieran testimonios los particulares suficientes para acreditar la personalidad. 5. Declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

4.º Fianzas.—La provisional de 14.350,90 pesetas y la definitiva de 28.701,80 pesetas.

5.º Pago de gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario.

6.º Presentación de proposiciones.—Diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en Oficialía Mayor (Oficiales Letrados), y hasta las trece horas. El plazo de la convocatoria se reduce a la mitad por motivos de urgencia.

7.º Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los diez días señalados para la presentación de proposiciones.

8.º Exposición de pliegos y proyecto.—Estarán de manifiesto en la indicada Oficialía Mayor (Oficiales Letrados), durante el plazo de presentación de proposiciones y en horas hábiles de oficina.

9.º Modelo de proposición.—El que suscribe, vecino de, con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, enterado del proyecto y condiciones particulares, técnicas, económicas y especiales que han de regir en la su-

basta para la adjudicación de las obras de retranqueo del cierre del Sanatorio de Santa Clotilde, se compromete a realizar las indicadas obras con estricta sujeción a los documentos citados, con la baja del (en letra) por ciento del precio que figura en el presupuesto o tipo de licitación. (Fecha y firma del proponente).

10. Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión que celebró el día 4 de junio último, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. En el supuesto de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente subasta, procediéndose a un nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 31 de julio de 1970.—
El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

Derechos de inserción e impuestos: 592 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Anuncio

De conformidad al acuerdo tomado por este Ayuntamiento, se sacan a subasta las obras de reparación del firme de los caminos vecinales de los pueblos de Pontejos, Orejo y Pedreña, de este Municipio.

1.º Objeto del contrato.—La terminación de las obras del afirmado y riego asfáltico de los caminos vecinales de los pueblos de Pontejos, Orejo y Pedreña, de este Municipio, en una longitud de 2.996 metros lineales y tres de anchura.

2.º Tipo de licitación.—Un millón de pesetas.

3.º Plazo.—La obra deberá ser entregada, provisionalmente, en el plazo de dos meses, salvo fuerza mayor, y definitivamente transcurrido un año desde la provisional, previo cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación.

4.º Pagos.—Se verificarán por certificación de obra, expedida por el autor del proyecto, don Otón Ortiz Saiz, según lo establecido en el pliego de condiciones.

5.º Proyecto y pliego de condiciones.—Está de manifiesto en las

oficinas municipales, desde las diez horas de la mañana a las dos de la tarde, todos los días laborables.

6.º Garantía Provisional. — La prestará para participar en la subasta todo solicitante en la cantidad de 20.000 pesetas, equivalente al dos por ciento del proyecto de la obra.

7.º Garantía definitiva. — Esta será prestada por el adjudicatario por la suma de 40.000 pesetas, igual al cuatro por ciento del proyecto de la obra.

8.º Modelo de proposición.—Don, vecino de, con domicilio en, vistos los pliegos de condiciones del expediente se comprometo a ejecutar las obras de arreglo del firme de los caminos de los pueblos anteriormente citados del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo (Santander) en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma).

9.º Presentación de proposiciones. La presentación de proposiciones para poder tomar parte en la subasta podrán hacerla los interesados desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde todos los días laborables hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10. Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las once horas del día vigésimo segundo siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Marina de Cudeyo, 1 de agosto de 1970.—El alcalde (ilegible). 1.672

Derechos de inserción e impuestos: 438 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de instrucción de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las diligencias previas 247, por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido en 11 de junio de 1970, en esta ciudad, al colisionar el autobús M.-88.200, conducido por Alejandro-Eduardo González Cobo, contra una máquina del Ferrocarril Cantábrico, en cuyo procedimiento se acordó expedir el presente por el que se cita a Fidela Sordo Díaz, de 56 años y vecina de Comillas, para que, en el término de cinco, contados a partir de la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, a los fines de recibirla declaración; haciéndola, por medio de este

edicto, el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Torrelavega a cinco de agosto de mil novecientos setenta.—El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario accidental, Gustavo-A. Peláez del Pino. 1.686

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos sobre arrendamientos urbanos a instancia de doña Genoveva Ascensión Gómez Puente representada por el procurador don Arturo de la Escalera López, contra otra y don José Quintana Amarilla y don Sabino Tejedor Gutiérrez, en ignorado paradero y declarados rebeldes en los autos en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguientes:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintinueve de julio de mil novecientos setenta. El Ilmo. señor don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto el presente procedimiento sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, promovido por el procurador don Arturo de la Escalera López en representación de doña Genoveva Ascensión Gómez Puente mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Santander, asistida del letrado don José Luis de la Cruz, contra doña Mercedes Torre Cortés, mayor de edad, domiciliada en San Román de la Llanilla; don José Quintana Amarilla, y don Sabino Tejedor Gutiérrez, mayores de edad, con domicilio señalado en Santander, que han permanecido en la situación procesal de rebeldía, por subarriendo o cesión; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Arturo de la Escalera López, en nombre y representación de doña Genoveva Ascensión Gómez Puente, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del local bajo número 15 de la Cuesta de Garmendia, de esta ciudad, condenando a la demandada doña Mercedes Torre Cortés y a los también demanda-

dos don José Quintana Amarilla y don Sabino Tejedor Gutiérrez a estar y pasar por la anterior resolución, así como a desalojar y dejar a la libre disposición de aquélla el referido local; bajo apercibimiento de ser lanzados, todo con expresa condena a dichos demandados de las costas causadas.

Así, por esta mi sentencia, la cual, dada la rebeldía de los demandados, se les notificará a éstos en la forma dispuesta en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Rafael Losada Fernández." (Rubricados).

La anterior sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los demandados don José Quintana Amarilla y don Sabino Tejedor Gutiérrez, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, pongo el presente en Santander a cinco de agosto de mil novecientos setenta.—El juez de primera instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Francisco Rebollo Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 537 pesetas.

Por el presente, se anula y deja sin efecto las requisitorias llamando al acusado Adolfo Martín Serrano en las diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado con el número 10 de 1969, por imprudencia y lesiones, por haber sido habido el mismo y puesto a la disposición de este Juzgado de Instrucción número uno.

Dado en Santander a 4 de agosto de 1970. — El juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario (ilegible) 1.685

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de instrucción de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se cumplimenta carta-orden número 102/70 de la Ilma. Audiencia Provincial de Santander, dimanante de la ejecutoria 326/62 de la causa seguida por el Juzgado de Instrucción de Torrelavega con el número 238/53, en la cual se acordó expedir el presente por el que se deja sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, en 20 de mayo de 1960, con relación al procesado Joaquín Portilla García.

hijo de Joaquín y Manuela, natural de Oruña de Piélagos, y vecino últimamente de Cudón (Miengo), y acordado en la causa expresada.

Dado en Torrelavega a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta.—El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario en funciones, Gustavo-A. Peláez del Pino.

1.681

El Ilmo. Sr. D. Jesús Porras de la Mata, magistrado juez de instrucción número dos de Santander,

Hace saber: Que en las diligencias preparatorias número 21 de 1969, por robo, contra Salvador Toledo Ortigosa, por proveído de esta fecha ha acordado publicar el presente, a fin de que se deje sin efecto la busca y captura del citado encartado, por haber sido habido.

Dado en Santander a 3 de agosto de 1970.—El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario (ilegible).

1.684

Don Miguel Pérez de Camino Saro, juez comarcal sustituto, en funciones de esta villa y su comarca, Villacarriedo (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas número 86 de 1970, por lesiones y daños causados en accidente de circulación, contra el denunciado Jean Pierre Miura, súbdito francés, en ignorado paradero en España, en cuyos autos ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En Villacarriedo a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta. Vistos por el señor don Miguel Pérez de Camino Saro, juez comarcal sustituto, en funciones de esta villa y su comarca, los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 86 de 1970, que por lesiones y daños en accidente de circulación se siguen contra el denunciado Jean Pierre Miura, mayor de edad, casado, natural y vecino de Maisón Zubialde, St. Jean de Luz, número 64 (Francia), en ignorado paradero en España, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y el propio denunciado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Jean Pierre Miura, como autor responsable de una falta de daños en accidente de circulación del artículo 600 del Código Penal, a la pena de quinientas

pesetas de multa o cinco días de arresto sustitutorio, en caso de impago, y a las costas procesales, y a que indemnice a Enrique Heredero Martí en la cantidad de cuatro mil pesetas, y a la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, en la suma de mil pesetas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Pérez." (Rubricado). Está el sello de este Juzgado.

Concuerda bien y fielmente con su original relacionada, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Jean Pierre Miura, súbdito francés, en ignorado paradero en España, y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente en Villacarriedo a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta.—El juez comarcal sustituto, Miguel Pérez.

1.675

JUZGADO COMARCAL DE SANTOÑA

Don José Antonio del Río March, juez comarcal de Santoña y su comarca,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal civil sobre conversión y revisión de rentas rústicas, seguido a instancia de doña Guadalupe, don José y don Pedro Lavín Rozas, representados por la procurador doña Carmen Sosa Díaz, contra don Samuel, doña Braulia, doña Nieves, don Baldomero y don Francisco Vasco Expósito, así como contra todas las personas desconocidas e ignoradas que pudieran traer causa como herederos de doña Josefa Expósito, y contra los esposos de las demandadas, nominativamente, que pudieran estar casadas Y en providencia de esta fecha he acordado dar traslado de la demanda a las partes demandadas a fin de que, dentro del término de quince días, conteste a la misma ante este Juzgado Comarcal, por escrito, al que acompañarán los documentos en que funden su derecho, cuyo Juzgado está sito en la calle de Rentería de Reyes, número 8, primero derecha, de esta villa.

Y para que tenga lugar el traslado acordado a los demandados desconocidos e inciertos y los esposos de las demandadas, nominativamente, que pudieran estar casadas, libro el presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Santoña a tres de agosto de mil nove-

cientos setenta.—El juez comarcal, José Antonio del Río March.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 265 pesetas.

En diligencias previas número 311 de 1970, por daños, se acordó citar ante este Juzgado, para declaración y otras diligencias, al súbdito francés Claude André Pérez, haciéndole por medio de esta publicación el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de E. Criminal.

Torrelavega, 3 de agosto de 1970. El juez de instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, Gustavo Adolfo Peláez del Pino.

1.680

Por el presente y como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Pablo Suita Martínez, de 34 años de edad, casado, jornalero, natural de Valladolid, ambulante y sin domicilio fijo, hijo de Juan y de Dominga, que ha tenido domicilios en Lada-Pedrea (Oviedo) y Sama de Langreo, Barrio Pedrea, y Santander, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que, dentro del término de diez días, a contar del siguiente de su publicación, comparezca ante este Juzgado o Prisión del Partido a fin de constituirse en prisión, como procesado en el sumario número 6/1969, sobre robo; bajo apercibimiento de que, no verificarlo, ser declarado rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del mismo y, caso de ser habido, sea puesto a disposición del Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en Reinosa a tres de agosto de mil novecientos setenta.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

1.677

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hallan expues-

tas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas correspondientes al ejercicio de 1969, siguientes:

1. Cuenta general del presupuesto ordinario.
2. Cuenta de administración del patrimonio.
3. Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Dichas cuentas y sus justificantes estarán expuestas al público, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más pueden formularse reclamaciones.

Valdeolea a 1 de agosto de 1970.
El alcalde (ilegible). 1.664

**AYUNTAMIENTO
BARCENA DE PIE DE CONCHA**

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para obras de pavimentación, número uno de 1970, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Bárcena de Pie de Concha (Santander) a 29 de julio de 1970.—El alcalde (ilegible). 1.652

**AYUNTAMIENTO
DE TORRELAVEGA**

Anuncio

Por don José Arce Gutiérrez se solicita de este Excmo. Ayuntamiento permiso para la instalación de dos ascensores, de 5 C. V. de potencia y 300 kilos de carga, en los portales "A" y "B" del edificio número 13 de la Avenida de Calvo Sotelo.

Durante el plazo de diez días se admiten reclamaciones contra dicha instalación.

Torrelavega a 31 de julio de 1970.
El alcalde (ilegible). 1.654

Derechos de inserción e impuestos: 93 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LUENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hallan

expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las siguientes cuentas de 1969:

- 1.^a Cuenta general del presupuesto correspondiente al último ejercicio ordinario.
- 2.^a Cuenta de administración del patrimonio.
- 3.^a Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Dichas cuentas, con sus correspondientes justificantes y dictámenes, permanecerán en período de exposición, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

Luena, 27 de julio de 1970.—El alcalde, José Martínez Ibáñez. 1.656

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Anuncio

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de "sustitución de pavimento en las Escuelas de Cudón y otras en los pueblos de Miengo y Mogro, de este Ayuntamiento", se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Miengo, 31 de julio de 1970.—El alcalde (ilegible). 1.678

Derechos de inserción e impuestos: 93 pesetas.

**JUNTA ADMINISTRATIVA
DE QUIJANO DE PIELAGOS**

Aprobado por esta Junta Vecinal de mi Presidencia el presupuesto para el ejercicio de 1970, se halla expuesto al público en la Secretaría de la misma, por el término de quince días, a efectos de examen y de reclamación, en su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local y normas concordantes del Reglamento de las Haciendas Locales.

Quijano de Piélagos, 21 de julio de 1970.—El presidente, Daniel Moreno Real. 1.638

**JUNTA VECINAL
DE CABANZON**

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, se encuentra expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo esta-

blecido en el artículo 682-2 de la vigente Ley de Régimen Local, y disposiciones complementarias, a efectos de examen y reclamaciones.

Cabanzón, 24 de julio de 1970.—El presidente de la Junta, Marcelino García. 1.630

JUNTA VECINAL DE CADES

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, se encuentra expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 682-2 de la vigente Ley de Régimen Local y disposiciones complementarias, a efectos de examen y reclamaciones.

Cades, 28 de julio de 1970.—El presidente de la Junta, Santos Obeso. 1.644

ANUNCIOS PARTICULARES

**CAJA DE AHORROS
DE SANTANDER**

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números: D. V. 11.494, D. V. 11.495, I. P. 12.444, L. O. 28.490, L. O. 55.124, L. O. 105.639, L. O. 107.030, L. O. 113.269, L. O. 123.392, L. O. 123.752, de Central; L. O. núm. 1.369, de Ampuero; L. O. 552, de Cabuérniga; L. O. 1.214, y L. O. 1.499, de Galizano; L. O. 1.544, de Laredo; L. O. 3.470, de Santoña, y L. O. 10.044, de Torrelavega, a efectos reglamentarios.

Santander, 4 de agosto de 1970.—Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: III pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	185,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal, SA, 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.-1970.